

LA DONACIÓN QUE HIZO DON GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA  
"EL GRAN CAPITÁN" EN EL PAGO DE AYNADAMAR PARA LA FUNDACIÓN  
DEL MONASTERIO DE LA CARTUJA DE GRANADA

Lorenzo L. Padilla Mellado  
*Grupo de Investigación HUM-149*

El pago de Aynadamar o cercado bajo de Cartuja y Campus de Cartuja, son tres de los nombres con el que se conocen estas tierras y se extendía por la ladera del Albaicín que mira hacia la vega de Granada. Por sus tierras discurría la acequia del mismo nombre o Grande, que desde Alfacar llevaba las aguas para el riego de sus huertas, proporcionando fertilidad a sus tierras, donde existían pequeñas fuentes, pozos, norias y albercas y un alto nivel de urbanización, donde se implica la ciudad y el campo granadino.

Sus tierras estuvieron pobladas desde tiempos remotos: iberos, romanos. Son pocas las noticias que disponemos de estos pueblos. Los recuerdos más notables están asociados al agua, por recorrer sus tierras el acequia de Aynadamar y a un pueblo, el árabe, que nos ofreció los momentos más memorables y encantadores de la historia granadina.

Esta acequia se construyó en el s. XI con un recorrido de casi diez kilómetros desde Fuente Grande en la cercana población de Alfacar hasta el Albaicín, abastecía a la ciudad y gran parte de sus campos, tras atravesar las cercanas poblaciones de Viznar y el Fargue y se dirigía a Granada, fertilizando sus tierras y abasteciendo los aljibes del Albaicín y de la Alcazaba Cadima, desde la etapa zirí, a quienes se le atribuye uno de los primeros trazados de conducción de este manantial<sup>1</sup>. Su nombre en árabe Ayn al-Dama o Fuente de Lagrimas distribuía sus aguas a través de varios ramales para regar pagos, campos y haciendas de Granada y su alfoz, siendo uno de estos pagos el de Aynadamar.

En este pago de Aynadamar se asentaban numerosos carmenes o en versión castellana "*karm*" cuyo significado se denominaban las viñas, cultivo que predominaba en sus tierras y que daría su nombre a sus haciendas.

Serían por tanto tierras rústicas a extramuros de la ciudad con carácter de recreo al mismo tiempo que utilitarias, que se caracterizaban por poseer: una casa (humilde o señorial), una huerta de hortalizas y frutales, unos jardines y cultivos de secano (olivos, cereales, almendros y viñas), así como sus correspondientes acequias y albercas para el riego y sus fuentes y aljibes para saciar la sed<sup>2</sup>.

Estas tierras continuaron ocupadas tras la reconquista, sus propietarios pertenecían a una amplia gama del estrato social granadino del s. XVI, entre los que predominaban gentes acomodadas y poderosas. Algunas de estas heredades habían sido de la heredera del Pequení, de la de Hamet el Hibi, de Pedro de Laguna, del Gibiz o del Jabalí,

<sup>1</sup> Padilla Mellado, Lorenzo L., *Libro del apeo y repartimiento de suertes del lugar de Alfacar. Año de 1571. Vol. I transcripción*; Granada, 2015. pp. 1-10.

<sup>2</sup> Villarino Martínez, Esther; Moreno Pérez, A. Santiago y García-Contreras, Guillermo, "Un elemento arquitectónico de los terrenos de Aynadamar (Granada)", *Revista del Centro Histórico de Granada y su Reino*, n° 28, Granada, 2016. pp. 219-229.

personas destacadas de la ciudad, moriscos y cristianos conviviendo. Estas haciendas se concentraban en torno a dos de sus huertas más relevantes, la de Alcudia y de los Abencerrajes, haciendas que eran propiedad de don Gonzalo Fernández de Córdoba "El Gran Capitán"<sup>3</sup>.

En estas dos haciendas se iniciaría la edificación del monasterio conocido como Cartuja Vieja, cuyas obras se llevarían a cabo entre los años 1514-1515.



Restos de la primitiva Cartuja Vieja

Para iniciar esta nueva construcción el Gran Capitán y su mujer doña María Manrique hicieron donación de estas dos huertas a la Orden de la Cartuja y en su nombre al padre don Juan de Padilla, visitador para la fundación de *"vna Cartuja, por lo qual se llama el sitio donde estaban dichas huertas Cartuxa Vieja y fue la primera hacienda que tubo esta casa"*<sup>4</sup>.

La cesión y traspaso de estas dos huertas y otras heredades fue hecha por el padre don Juan de Padilla a favor del padre don Asensio de Alcalá, prior de la Cartuja del Paular con sede en la ciudad de Sevilla, para iniciar las obras de construcción de un complejo monacal inicial, cuyas inacabadas obras se desarrollarían entre los años 1514 y 1515.

Esta donación que según la Carta de Cesión fechada el lunes día 12 del mes de diciembre de 1513, hizo el Gran Capitán Gonzalo Fernández a la Cartuja *"del carmen de Bencerraxes y de la Alcudia, que es término de la çibdad de Granada donde dicen Aynadamar ante el señor liçenciado Gerónimo Brizeno alcalde de la Corte e Chancillería de la reyna nuestra señora e de su Consejo..."*<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Padilla Mellado, Lorenzo L., *Apeo de los pagos de Ynadamar, Fargue, Mora y Beiro que se riegan con el agua del acequia de Alfacar, practicado en el año 1575 por el licenciado Loaysa*; Granada, 2018. pp. 14-15.

<sup>4</sup> Carta de donación de dos huertas, la vna que llamaban del Alcudia y la otra los Abencerrajes, hecha por el Gran Capitán a la Orden, para la fundación de una Cartuxa. Año 1513. Archivo Histórico de la Facultad de Teología de la Universidad de Granada. Signatura CD. 6686. En adelante Carta de Donación, 1513.

<sup>5</sup> Carta de Donación, 1513. fol. 4v.

En ella don Gonzalo Fernández de Córdoba, Gran Capitán, duque de Sesa y Terranova, etc., y su mujer doña María Manrique, duquesa de Terranova, etc., manifestaban su deseo de hacer donación de dos huertas que poseían, la una que dicen el Alcudia y otra que se sitúa debajo de la anterior que se conoce como Abencerrajes en el pago de Aynadamar, que alindan la una con la otra y con otras huertas de ciertos moriscos de clase alta, como el Gabiz, el Pequení o el Javalí y con dos caminos por delante de las puertas de su huerta.

Esta donación la hacían por la gran devoción que tenían a la Orden de la Cartuja, otorgaban carta de escritura a favor del Rvdo. Padre don Juan de Padilla, prior que era de la Casa-Convento de la referida orden en la ciudad de Sevilla, que se decía Santa María de las Cuevas, con el fin de que en ellas se pueda hacer y edificar un monasterio de la mencionada orden con el nombre de Santa María de Jesús.



Esculturas orantes del Gran Capitán y doña Elvira en iglesia de San Jerónimo.

Las obras para esta construcción se empezaron en el año de 1516, bajo la dirección del cartujo Alonso de Ledesma, obras que quedaron inconclusas y que, en la actualidad, por los trabajos de prospección arqueológica, llevados a cabo por el profesor Guillermo García-Contreras Ruiz en el Campus de La Cartuja<sup>6</sup> se situarían al pie de la colina llamada Golilla de Cartuja, en las inmediaciones del actual cementerio de los jesuitas, entre la acequia de Aynadamar y el conocido como Albercón del Moro.

Con el fin de ampliar la superficie constructiva se expidió licencia por parte del rey y el arzobispo de Granada para la compra de cuatro huertas<sup>7</sup> y carmenes colindantes a las tierras cedidas, procediendo a iniciarse las obras<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> García-Contreras Ruiz, Guillermo y Moreno Pérez, Santiago (dirs), *Memoria de la I.A.P. mediante excavación y control arqueológico de movimientos de tierras en las obras de reurbanización del Campus Universitario de Cartuja (Granada)*. Informe depositado en la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada (inédito).

<sup>7</sup> La huerta del Pequení, viña, casa y árboles de Alonso de Torlit, un carmen con su casa y árboles más una viña de secano de Juan Ramírez y una huerta de regadío y secano con su casa, viña y fuente de Juan de Aguilera, morisco de nombre Hamete el Hibi

<sup>8</sup> Torres Martín, Miguel Ángel, *Libro del principio, fundación y prosecución de la Cartuxa de Granada*, Univ. de Granada, Granada, 2007. pp. 43-44.

La escritura de donación<sup>9</sup> como antes se ha indicado posee fecha de 12 de diciembre de 1513 y dice así: *“estando dentro en una huerta que dizen el Alcudia, que es término de la cibdad de Granada donde dizen Aynadamar, ante el señor liçençiado Gerónimo Brizeno, alcalde de la Corte e Chançillería de la Reyna nuestra señora e de su Consejo, en presençia de my Juan Vázquez de Paradimas, escribano de cámara e de la Abdiencia de su alteza que está e reside en la dicha cibdad de Granada, e de los testigos de yuso escriptos el reverendo padre de la horden de la Cartuxa que está en la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla, que se dize Santa María de las Cuevas i visitador de la provincia de Castilla de la dicha horden, en voz y en nombre de la dicha horden de la Cartuxa presentó vna carta de donación signada de escribano público, segund que por ella pareçia su thenor de la qual es este que se sigue”*.

*Sean quantos esta carta vieren, como yo don Gonçalo Hernández de Córdoba, Grand Capitán, duque de Sesa y Terranova, etcétera de como yo doña María Manrique duquesa de Terranova, etcétera, yo la dicha duquesa con liçençia de su señoría dezimos que por quanto en el término de la nombrada e grand cibdad de Granada avemos e tenemos dos huertas, la una que dizen el Alcudia y la otra questá debaxo de la suso dicha. Las quales dichas heredades están en el pago de Aynadamar, que alindan la una huerta con la otra e con huerta del Gabiz e de la otra huerta que hera del Pequeni, e por la parte baxa con huerta del Javalí e con los dos caminos en las delanteras de las puertas, acatando la devoción que tenemos a la horden de la Cartuxa y deseando que la dicha horden sea siempre más crecida a aumentada para el servicio que en la dicha horden se haze a nuestro señor e a su gloriosísima madre. Otorgamos e conoçemos por esta presente carta que hacemos donación fecha entre vivos ynrevocable a vos el reverendo padre don Juan de Padilla, prior de la casa en convento de la dicha horden de la Cartuxa, que está en la noble e muy leal cibdad de Sevilla, que se dize Santa María de las Cuevas, e visitador de la provincia de Castilla de la dicha horden, en voz y en nombre de la dicha horden de la Cartuxa de las dichas heredades e de cada vna dellas, segund que van declaradas, para que en ellas o en el lugar aparte más conveniente dellas se pueda hacer e hedificar vn monesterio e ansí de la dicha horden de la Cartuxa que se llame Santa María de Ihesus, el qua aya y tenga por suyas propias e como suyas las dichas heredades, e cada una dellas con todo lo a ellas anexo e perteneciente, e con todas sus entradas e salidas, vsos e costumbres e servidumbres, así de aguas como de otras cosas que a las dichas heredades pertenescan sigund que nos los tenemos e poseemos e nos pertenescen y pertenezcan pueden e desde oy día en adelante nos disistimos e apartamos de la thenençia e posesión ce las dichas heredades e las damos e trasparamos a vos el dicho reverendo padre don Juan de Padilla, prior de la dicha casa, en nombre de la dicha horden para que de aquí adelante sean della segund dicho es, e vos damos poder para que vos el dicho prior o la persona que la dicha horden señalar e pueda entrar e tomar la posesión e tenencia de las dichas heredades para que sean suyas para gozar e para siempre jamás, las quales prometemos que serán çiertas y seguras e sanas a la dicha horden e que no les saldrá con tradición alguna, e que sy alguna persona las pidiere o demandare que en qualquier tiempo que fueremos servidores, tomaremos los pleytos que sobre ello en la dicha horden fueren movidos y las seguiremos y feneceremos hasta tanto que las dichas heredades queden por de la dicha horden para en todo tiempo, para lo qual obligamos nuestros bienes. E por esta carta damos poder cumplido e las instançias tal qual de dicho se requiere para que nos compele a lo asy cumplir y renunçiamos todas y qualesquier leyes que sean en nuestro favor e asyn y especialmente e la ley e regla del dicho en que dize que general renunciación fecha de leyes de los emperadores Justiniano e Veliano,*

<sup>9</sup> Carta de Donación, 1513. fol. 4v.

por quanto dellas por del su efecto fuy aperçebida e sabidora por el escriuano de esta carta, en firmeza de la qual otorgamos la presente en el registro de la qual, firmamos nuestros nombres que fue fecha e por nos otorgada en la çibdad de Loxa estando en las nuestras casas de nuestra posada a nueve días del mes de diciembre, año del naçimiento de nuestro Salvador Iesuxripto de mil e quinientos y treze años, testigos que fueron presentes Angelo de la Morea e Antonio de Navarrete, criados de su señoría Gonçalo Hernández duque de Terranova, doña María duquesa de Terranova e yo Alonso de Alcoar, escribano público del número de la dicha çibdad de Loxa por la reyna nuestra señora, presente fuy en uno con los dichos testigos al otorgamiento desta carta. En fe de lo qual fize aquí este mio signo tal en testimonio de verdad. Alonso Alcoar, escriuano público.



Carta de donación de dos huertas por el Gran Capitán y esposa a la Cartuja. fol. 5 y 6.

E asy presentada e leyda la dicha escriptura de donación el dicho reverendo padre don Juan de Padilla, en nombre de la dicha horden de la Cartuxa requirió al dicho señor alcalde que le pusiese en la posesión de las dichas huertas y heredades e le amparase e defendiese en ella. E luego el dicho señor alcalde por virtud de la dicha donación tomó por la mano al dicho<sup>10</sup> don Juan de Padilla e dixo que le metía e metió en la posesión de la dicha huerta en nombre de la dicha horden de la Cartuxa. E luego el dicho don Juan de Padilla anduvo e se pasó por la dicha huerta de una parte a otra, e cortó ramas de los árboles que en ella estaban en señal de posesión, lo qual dixo que hazia usando della en nombre de la dicha horden. E luego el dicho señor alcalde y el dicho don Juan de Padilla e yo el escribano e los testigos de yuso escriptos baxamos a otra huerta que está alinde della un poco más abaxo hazia la dicha çibdad de Granada, e el dicho señor alcalde tomó por la mano al dicho don Juan de Padilla e le metió en la dicha huerta e en una casa que estaba en ella e dixo, que le ponía e puso en la posesión della. E luego el dicho don Juan de Padilla anduvo por la dicha casa e por la dicha huerta e cortó ramas de los árboles della en señal de posesión. E luego el dicho señor alcalde dixo que amparava e defendía al dicho don Juan de Padilla en el dicho nombre en la posesión de las dichas huertas e heredades e el dicho don Juan de Padilla dixo que él en nombre de la dicha horden pedía e requería a mí el dicho escribano, se lo diese asy por testimonyo e a los que estaban presentes rogó que fuesen dello testigos

<sup>10</sup> Tachado: frey.

*A lo qual todos fueron presentes, por testigos el señor liçençado Christóval de Toro, oydor de la dicha Abdiencia de su alteza e Alonso de Navas e Diego de Baeça, moyordomo del dicho señor Grand Capitán e Alonso Hernández Javalí, nuevamente convertido vecinos de la dicha çibdad de Granada, los quales dichos Alonso de Navas e Diego de Baeça dixeron que ellos sabían muy bien que las dichas buertas e heredades heran las nombradas e contenidas en la dicha donación. E yo el dicho Juan Vázquez, escriuano susodicho presente fuy a todo lo que dixo como uno de los dichos testigos, e dar pedimiento al dicho don Juan de Padilla lo fize escreuir e fize aquí este mío signo a tal. Signo. En testimonio de verdad. Juan Vázquez. Rúbricas.*

Como síntesis la Orden de los Cartujos del Paular desde tiempo atrás ya tenían planeado instalarse en la ciudad de Granada, tiempo antes de su conquista por los castellanos. El momento les llegaría en el año 1513 con la donación de estas tierras por el Gran Capitán, justo al pie del cerro de la Golilla, en su parte más alta. En estas dos hazas se inició la construcción de su Cartuja en 1514 bajo el patronazgo y con las aportaciones económicas del ilustre noble y afamado militar.

Pero algo ocurrió que el proyecto de construcción se vino abajo, pues un año después, cuando apenas se llevaba construidas unas cuantas celdas, ocurrieron extraños acontecimientos que motivaron su abandono, pudieron ser que los monjes entendieran lo costoso que era levantar un edificio tan enorme y en un lugar tan elevado y con tanta pendiente, o quizás también estuviera motivado por el continuo enfrentamiento con agricultores moriscos, hasta el punto que se produjeron varios asesinatos de monjes cartujos. También se habla de extraños casos de brujería y encantamiento en aquel oscuro periodo de comienzos del siglo XVI.

Los monjes cartujos estuvieron viviendo en la primitiva Cartuja Vieja hasta 1519, fecha en que tomaron la decisión de construir su priorato en el lugar donde hoy se encuentra, en el Monasterio de San Jerónimo, muy cerca del Hospital de San Juan de Dios. Esta decisión no gustó mucho al Gran Capitán ni a sus descendientes, que se desligaron de su patronazgo y buscaron la iglesia de San Jerónimo como panteón familiar de enterramiento.

Todo fue dejado y desmantelado por los monjes y el solar acondicionado en lo posible para su aprovechamiento agrícola, llegando hasta el periodo contemporáneo con restos que en la actualidad se pueden percibir vagamente sobre el terreno.

La formación de patrimonio en base a los ingresos recibidos como filial de la Cartuja del Paular, generosamente dotada, la capacitó para hacer frente a sus gastos cotidianos y a la formación de un patrimonio nada desdeñable y a afrontar la construcción del nuevo monasterio<sup>11</sup>.

Este patrimonio rustico se fue engrandeciendo con las heredades del pago de Aynadamar y sus pagos cercanos del Mafrox, del Fargue, de Mora y Beiro y otras tierras de la antigua frontera (Alcalá la Real, Illora, Moclín, Montefrío, etc.) y con numerosas haciendas de riego en la Vega de Granada (Armillá, Churriana, Belicena, Escuzar y Maracena), así como la hacienda que perteneció a los infantes de Granada que por entonces estaba en manos de don Bernardino de Granada, nieto de Muley Hacen, en los cercanos pagos de Tarramonte y Churriana. El monasterio de La Cartuja también

<sup>11</sup> Torres Martín, Francisco M. *Libro del principio, fundación y prosecución de la Cartuja de Granada*, Granada, 2007. pp. 22-23.



adquiriría en 1556 los habices del rey por un total de más de cien hazas repartidas entre los términos de Churriana y Las Gabias. A todo esto, habría que añadir la compra de otros bienes inmuebles de carácter urbano, como unas tiendas que la Orden adquirió en el Zacatín, procedentes de los habices de la Hagüela<sup>12</sup>.



Vista exterior y retablo de la Cartuja de Granada.

Como resumen, se insertan las haciendas que se situaban en el referido pago de Aynadamar y sus pagos cercanos, que son visitados por el licenciado Loaysa, acompañado por los conocedores moriscos Melchor Halara y Alonso López, según el apeo de estos pagos en 1575.

Pago del Mafrox de Ynadamar				
Bienes	Propietario	Renta/ celemines	Superf/ marjales	Antiguo propietario
Casa/Alberca	Miguel el Mudéjar	0	15	Los Chilyrines
Casa/Alberca	Sin vender	12	12	Miguel Alarcib
Carmen/Casa	Iñigo Rodríguez	6	8	Iñigo Rodríguez
Carmen/Casa	Maldonado	0	3	Lorenzo Alarife
Carmen	Marcos de la Peña	6	12	Lorenzo Alazcan
Carmen	García de Pisa	13	11,5	Lorenzo Ladin
Casa/Alberca	García de Pisa	3	10	García de Pisa
Olivares	Sin vender	6	16	Chayan, Chirayra
Hazas/Oliver	Sin vender	6	12	Hayan, Halvar
Total .....		52	99,5	

<sup>12</sup> Padilla Mellado, Lorenzo L., *Apeo de los pagos de Ynadamar, Fargue, Mora y Beiro que se riegan con el agua del acequia de Alfacar, practicado en el año 1575 por el licenciado Loaysa*. Granada, 2018. pág. 28.

Pago de Aynadamar				
Bienes	Propietario	Renta/ celem.	Superf/ marj.	Antiguo propietario
Casa/Casa	Ximénez	3	8	Ximénez
Casa/Alberca	Por vender	3	5	Sebastián el Xarique
Carmen/Casa	Sebastián Chagdan	15	4	Sebastián Chagdan
Carmen/Casa	Andrés Muley	3	4	Andrés Muley
Carmen/Casa	Andrés Despinola	3	3	Chupaivan
Carmen	Andrés Despinola	8	7	Alonso el Cazar
Carmen	Andrés Despinola	5	5	Alonso Coxumbri
Carmen	Andrés Despinola	5	8	Antón de la Cámara
Carmen	Andrés Despinola	10	11	Pedro de Mendoza
Carmen	Andrés Despinola	10	10	Alonso Coxumbre
Olivar	Alcalá y Lope Xoa	3	10	Viuda de Alcalá
Carmen	Sin vender	3	4	Juan Barhaniz
Carmen	Sin vender	3	5	Diego Hernández
Carmen	Andrés Despinola	3	4	Laru
Carmen	Andrés Despinola	6	7	Bagui
Carmen	Sin vender	3	5	Gonzalo el Jayeni
Carmen	Andrés Despinola	1,5	3	Veruariz
Carmen	Andrés Despinola	3	5	Hermes
Carmen	Convento la Cartuja	5	6	El Jabalí
Carmenes	Convento la Cartuja	10	18	El Geleu y Arroba
Carmenes	Andrés Despinola	3	16	Abundono y Bitál
Carmen	Racionero Leonís	8	5	Jelín el viejo
Carmen	Sin vender	5	6	Sebastián el Horaybi
Carmen	Sin vender	5	5	Francisco Arruz
Carmen	Sin vender	3	3	Lorenzo Abir
Carmen	Lorenzo Rodríguez	3	5	Gerónimo Giménez
Carmenes	Lorenzo Rodríguez	15	18	Afin, Alcarra y Gafiq
Carmen	Lorenzo Rodríguez	6	6	Lorenzo el Calahorri
Carmen	Convento la Cartuja	6	6	Abul Farax
Carmen	Convento la Cartuja	12	10	Luis Maguil
Carmen	Convento la Cartuja	18	8	Luis Maguil
Carmen	Convento la Cartuja	12	12	Diego Hermez
Carmen	Orden de Teatinos	8	8	El Guaharaní
Carmenes	Orden Teatinos	6	10	Miguel Ximénez
Carmen	Sin vender	3	6	Álvaro Echadari



LORENZO L. PADILLA MELLADO

Carmen	Casa de la Cartuja	12	20	Cartuja Vieja
Carmen	Licenciado Bermúdez	7	12	Diego Hernández
Carmen	Doctor Lebrija	12	5	No se dice
Carmen	Portales	6	14	El Chipe y el Xama
Carmen	Alonso Hernández	3	6	Luis el Carena
Carmenes	Juan Fernández	6	20	El Baení y el Xarife
Carmen	Sin vender	10	10	Alonso el Farrach
Carmenes	Sin vender	10	15	El Xaquiz
Carmen	Sin vender	5	6	Alonso López Alcabra
Carmen	Sin vender	3	5	Abenachan
Carmen	Sin vender	3	5	Zubayn
Total .....		300	378	

Pago del Fargue				
Bienes	Propietario	Renta/ celem.	Superf/ marj.	Antiguo Propietario
Carmen	Sin vender	5	8	Hazmín
Carmenes	Sin vender	5	6	Fabernaxi y el Punti
Carmenes	Sin vender	8	7	Lope Choa
Carmenes	Capellán Montalvo	5	10	Alonso Muñoz, Chavali
Carmen	Lorenzo Rodríguez	3	10	Halat
Carmen	Lorenzo Rodríguez	3	10	Juan el Ciezi
Carmen	Sin vender	5	10	Juan el Barraxalí
Total .....		34	63	

Pago del Mora				
Bienes	Propietario	Renta/ celem.	Superf/ marj.	Antiguo Propietario
Carmen	Sin vender	5	6	Lorenzo el Bagui
Total.....		5	6	

Pago de Beiro Ramal de Rabital Hembra				
Bienes	Propietario	Renta/ celem.	Superf/ marj.	Antiguo Propietario
Carmen	Álvaro Bracamonte	-	6	No se dice
Carmenen	Alonso Benavente	-	5	Ysabel Ziluna
Carmen	Alonso Vázquez	-	10	Alonso Alcarra
Carmen	Alonso Vázquez	-	4	Álvaro Hazen
Olivar	Alonso Vázquez	-	6	Hernando Obeyt
Carmen	Alonso Benavente	-	5	Viuda Leala
Carmen	Alonso Benavente	-	5	No se dice
Olivar	Alonso Benavente	-	5	Pedro Hardon
Olivar	Alonso Benavente	-	10	Alonso Muñoz Ayt
Olivar	Hernando Aguilar	-	3	Lorenzo Muñoz Ayt
Haza Calma	Alonso Benavente	-	7	El Corzili
Hazas	Iglesia de San Andrés	-	10	El Corzili
Haza/Olivos	Sin vender	-	12	El Corzili
Hazas	Sin vender	-	6	El Ganchan
Total .....		0	94	

Ramal de Zanacadalina				
Bienes	Propietario	Renta/ celem.	Superf/ marj.	Antiguo Propietario
Olivar	Pedro Hernández	-	12	Lorenzo Halara
Carmen	Sin vender	-	10	Abenhixin
Carmen	Sin vender	-	5	Tafiara
Carmen	Sin vender	-	5	Ganchani
Carmen	Sin vender	-	5	Hodba
Carmen	Pedro Hernández	-	80	Francisco Menin
Carmen	Pedro Hernández	-	6	Arrobaí
Haza calma	Pedro Hernández	-	12	Arali
Heredad	Bartolomé Campo	-	12	Cristiano viejo
Carmen	Licenciado Quintana	-	20	No se dice
Carmen	Bartolomé Campo	-	16	Alonso el Bargui
Olivar	Bartolomé Campo	-	3	Valdivia
Olivar	Bartolomé Campo	-	3	Leal
Olivar	Bartolomé Campo	-	4	Bartolomé Xumeni
Olivar	Bartolomé Campo	-	0	Imbrán
Olivar	Bartolomé Campo	-	5	García Quirexo
Olivar	Bartolomé Campo	-	4	Abdurrazi
Haza/Olivar	Bartolomé Campo	-	8	Alxahera
Viña	Bartolomé Campo	-	0	No se indica
Total .....		0	139	

Como se deduce de todas estas propiedades en el pago conocido como de Aynadamar, se concentraban numerosas haciendas en torno a dos de sus huertas que son motivo de este trabajo, la de Alcudia y de los Abencerrajes, fueron los herederos del Pequeñí o de Hamet el Hibi, la valiosa huerta de Pedro de Laguna o las del Gibiz y del Jabalí, personas de destacados de la ciudad, moriscos y cristianos conviviendo.

Estas haciendas en unos casos estaban circundadas por una cerca y puerta para su acceso, dotadas de casa, fuentes, albercas y con una amplia diversidad de cultivo de huerta. Además, a menudo se hallaban acompañadas de viñas, olivar e incluso algunas tierras de secano. Este tipo de hacienda o carmen “*karm*” con su significado en árabe de viña, aunque en la etapa nazarí se designaba así a un tipo de finca rustica situada a extramuros de las murallas de Granada, el que mejor identifica a la zona donde se pensó para construir el monasterio de la Cartuja.

La mayoría de estas haciendas poseían casa propia, agua de riego que se tomaba de la acequia de Aynadamar y en sus tierras brotaban fuentes de agua frescas, árboles frutales, viñas, olivar y otros cultivos de huerta. Su extensión variaba según el caso, oscilando entre los tres y los quince marjales. Sus propietarios son de diversas capas de la población de Granada, desde pequeños artesanos moriscos hasta personas relacionadas con el poder, como un veinticuatro del Concejo granadino, un oidor de la Real Chancillería, algún que otro mercader, zapateros, tejedores y algún que otro morisco principal o cristiano nuevo convertido.

El nuevo lugar elegido para su enterramiento, sería el Monasterio de San Jerónimo, iniciándose su construcción en 1526 por encargo de su viuda, obviando el lugar previsto por el Gran Capitán en la capilla familiar de la iglesia de Santa María la Nueva de Nápoles, en cuyo exterior mandó poner sus armas bajo de las de los RR.CC. Ésta quedaría vacía y no se llegaría a utilizar ante los recelos de Fernando el Católico de que se enterrase don Gonzalo en el reino que había conquistado.

En su testamento redactado en Granada en el día 1 de diciembre de 1515, el Gran Capitán ordenó que su sepulcro se alzase en la antigua capital nazarí, en cuya toma había participado<sup>13</sup>.

El 2 de diciembre de 1515, Granada amanecía agitada con la noticia de la muerte del hombre que había alcanzado las principales virtudes de la nueva monarquía católica, gestada por Fernando e Isabel. Pedro Mártir de Angleria, escribía al marques de Mondejar una carta donde trazaba el paragénico del ilustre soldado, que por sus virtudes encarnaba la gloria de la nación emergente<sup>14</sup>.

Las exequias se celebraron en el Convento de San Francisco de la Alhambra, en el mismo lugar donde permanecerían sepultados los RR.CC., hasta su traslado a la Capilla Real en 1521. Aunque antes de esto, recibió sepultura en la nueva sede de la catedral de Santa María la Mayor, que por encontrarse en mal estado la primera sede catedralicia de Santa María de la Alhambra, se erigió en lo que es hoy Plaza Fortuny, que sería más tarde Convento de San Francisco “Casa Grande” y que en la actualidad es la sede del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC), actuaría como espacio alternativo a la Alhambra. Solamente el arzobispo Talavera y el Gran Capitán fueron allí enterrados,

<sup>13</sup> *Catálogo General de Publicaciones Oficiales*. Ministerio de Defensa. Centro Geográfico del Ejército. Madrid. pp. 69-97.

<sup>14</sup> Rodríguez Villa, Antonio (ed.), *Crónica General del Gran Capitán*, Madrid, 1908, pág. 254.



Fachadas del MADOC y de la casa del Gran Capitán (Granada).

durante un corto espacio de tiempo, edificio que se encuentra frente a la iglesia y a la casa que fue del Gran Capitán.

El mausoleo de San Jerónimo convertido como expresión de las virtudes militares de don Gonzalo según el lenguaje simbólico del humanismo, debía ser también un testimonio de la continuidad del linaje que había labrado su fortuna, en Italia. Las primeras obras se habían iniciado en 1519.

En 1525 el emperador Carlos V cedió la Capilla Mayor para que el arquitecto mayor Jacobo Florentino modificara el proyecto primitivo, dándole mayor agilidad a la construcción, pero falleció en 1526, sucediéndole en la obra el arquitecto Diego de Siloé, que trabajó en ella entre 1528 y 1548.

A los pies de la escalinata de acceso al Presbítero, se halla la losa que nos indica el lugar de enterramiento del Gran Capitán, cuyo epitafio traducido nos dice *“Los huesos de Gonzalo Fernández de Córdoba que, con su gran valor, se apropió el al fin sean restituidos a la luz perpetua sobrenombre de Gran Capitán, están confiados a esta sepultura hasta que al fin sean restituidos a la luz perpetua. Su gloria no quedó sepultada en él”*.

Este humilde enterramiento sustituyó el proyecto primitivo de levantar un túmulo similar al de los RR.CC., en la Capilla Real. Incluso se llegó a contactar con Miguel Ángel. Su cuerpo fue profanado por el ejército francés en la invasión napoleónica entre 1810 y 1812, volviendo a Granada en 1875, dudándose de que el cuerpo enterrado no sea el del Gran Capitán.